

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 368 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 21 de noviembre del 2025.

VISTO:

El proveído de la Gerencia General de fecha 03 de noviembre del 2025, El Informe Nº 424 - 2025-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de octubre del 2025, El Informe Nº 574-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. del 07 de octubre del 2025; Oficio Múltiple Nº 000100-2025-OTASS-DFP, de fecha 02 de octubre del 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 000100-2025-OTASS-DFP de fecha 02 de octubre del 2025, El Director de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores, del Organismo Técnico Administrativo de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Boris Henry Nieves León, presenta a la **ING. DANNA GERALDINNE GUTIÉRREZ MORENO**, como la Especialista en Fortalecimiento de Prestadores de la Macroregión Sur, adscrita a la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores, quien tendrá a su cargo el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas de gestión, operativas y financieras, contempladas en el estudio tarifario vigente, así como brindar y/o coordinar asistencias técnicas y/o capacitaciones que correspondan y al mismo tiempo solicita la designación del único coordinador responsable de las empresas prestadoras o el detalle de los profesionales responsables del cumplimiento de las diferentes metas de gestión vinculadas al estudio tarifario;

Estas acciones estarán orientadas a los tres (3) ejes misionales del OTASS: fortalecimiento, integración y reflotamiento de las empresas prestadoras, contribuyendo así a una mejora continua de su gestión administrativa, normativa, comercial y operativa. Por tanto, solicita la designación de un único responsable de la empresa prestadora para las coordinaciones, así como a los diferentes profesionales responsables del cumplimiento de las diferentes metas de gestión vinculadas al estudio tarifario vigente.

Que, Mediante Informe Nº 574-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de octubre del 2025, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la sub Gerencia de Recursos Humanos, Sugiere, proponer a la Gerencia General que el Único responsable de la EPS EMAPICA S.A., para las coordinaciones sobre las metas de gestión operativas y financieras, contempladas en el estudio tarifario vigente, solicitada por el director de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS, sea el Gerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

Que, con proveído del 28 de octubre del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite Informe Nº 574-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., con la propuesta por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y la que sugiere a la Gerencia General, con Informe Nº 424-2025-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 29 de octubre del 2025, que, con la finalidad de tener mayor celeridad y

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 368 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.**

soporte, se designe un suplente pudiendo recaer esta responsabilidad en el Gerente de Administración y finanzas y el mismo acto de designación del coordinador y el coordinador suplente sea formalizado mediante acto resolutivo;

Asimismo, mediante proveído de fecha 03 de noviembre del 2025, la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., autoriza la formalización de la designación del responsable de las coordinaciones sobre las metas de gestión operativas y financieras, contempladas en el estudio tarifario vigente y un suplente según las recomendaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Por lo expuesto, resulta necesario designar, mediante acto resolutivo, al Coordinador responsable de las metas de gestión operativas y financieras contempladas en el estudio tarifario vigente, con la finalidad de fortalecer, integrar y reflotar la EPS EMAPICA S.A. Asimismo, designar un suplente que contribuya a la mejora continua de las mencionadas metas de gestión operativa y financiera.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR AL GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO O QUIEN HAGA A SUS VECES, CÓMO COORDINADOR RESPONSABLE DE LAS METAS DE GESTIÓN OPERATIVAS Y FINANCIERAS, CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO TARIFARIO VIGENTE, CON LA FINALIDAD DEL FORTALECIMIENTO, INTEGRACIÓN Y REFLOTAMIENTO DE LA EPS EMAPICA S.A., Y AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CÓMO COORDINADOR SUPLENTE; funciones que desempeñaran desde la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER al asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a INFORMAR y REMITIR la presente resolución al Director de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS- BORIST HENRY NIEVES LEON y a la Ing. DANNA GERALDINNE GUTIÉRREZ MORENO, Especialista en Fortalecimiento de Prestadores de la Macroregión Sur, Adscrita a la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe))

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Margot Vásquez Panduro  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.